Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

Río Grande, 27 de julio de 2023.

VISTO el expediente N° MS-E-58152-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición urgente de agua desionizada, solicitados por el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional Rio Grande, mediante Nota de Pedido N° 160/23 obrante en orden gen N° 08.

Que en orden gen N° 16 obra Disposición D.A.C. H.R.R.G. N° 1511/23 autorizando el primer llamado a la Compra Directa N° 116/23.

Que en orden gen N° 28 obra constancia de la Division Compras informando que no se recibieron ofertas.

Que en orden gen N° 30 obra nota del servicio requirente informando que persiste la necesidad de contar con el insumo, solicitando realizar un nuevo llamado de Compra Directa.

Que en orden gen N° 32 la Dirección Administrativa del H.R.R.G. autoriza a realizar un segundo llamado a la Compra Directa.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar el segundo llamado a la Compra Directa y aprobar el Formulario de Cotización N° 118/23.

Que asimismo amerita autorizar a la Division Compras del H.R.R.G. a establecer fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con "FONDO DE FINANCIAMIENTO – GASTOS DE FUNCIONAMIENTO H.R.R.G. – RAF 577"

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso b), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 Anexo I-III y la Resolución de Contaduría General N° 38/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21 Anexo I Apartado I inc. d) y Apartado V. Fondo Específico.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015; Decreto Provincial N° 1742/15, N° 188/23, N° 565/23 Anexo III y Resolución S.G.R.A. N° 1338/2023.

Por ello:

EL JEFE DE DIVISION CONTADURIA A CARGO DEL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el primer llamado a la Compra Directa N° 116/23.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el segundo llamado a la Compra Directa N° 118/23, por la cual tramita la adquisición urgente de agua desionizada, solicitados por el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional Rio Grande, mediante Nota de Pedido N° 160/23, en los términos establecidos en el inciso b) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTICULO 4°.- Autorizar a la oficina de División Compras del Hospital Regional Rio Grande dependiente del Departamento Administrativo Contable, a establecer la fecha y la hora límite para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 9015UG – UC9015 – RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A.C. H.R.R.G. N° 1539/ 23.-

| HRRG |
| --- |
| LC |
| |

LUCAS CARRIZO
35.385.700
DIVISIÓN CONTABLE
A/C DAC.

**Firmado Electrónicamente por**
**AGENTE CARRIZO LUCAS**
**Gobierno de Tierra del Fuego**
**JEFE DIVISION CONTADURIA H.R.R.G.**
**27/07/2023 12:57**